



SELO QVARTO. VEINTE
TE MARAVENES. AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SETENTA.

Eno Oela a los thenientes de los repositores, y decreto pues
por Escavilla etc. este reparo deve Exponer que
aunque escueto esta villa noduera devenese enca
decanencia mona deue, el quipropam haex present
quedemas tiempo de veinte años a esta parte ai la coru
bre de dar Oela a los thenientes asi como sehadado a los
señoras mugeres de los señores Alcaldes maiores de
Alguacil maior, y lemas Ordinarios al Procurador
sindico del Ayuntamiento de Proprios, del Procurador
de la Villa, del Abogado de ella, y al capellan de la
Santa Cruz sinquitos thenientes que hauido y haer te
gan deo. emolumento quito. beta y Palma el dia de
Pamos sinquedibuen los thenientes de quancos
Comisiones cauita luda, ni unq mas pible p
ningun cauallero Capitulax para que se de, pue
si aceser solo selediera, quando haistieran, a la
procecion Como subcede en la capital de Murcia y
otras partes, y no a loqueno Concurrer como a
cedido y subcede sin reparo, quando e